Plan Sanitario minimo para criaderos de cerdos

Fuente: INTA Pergamino

Sanidad Plan Sanitario Mínimo Las siguientes son las prácticas sanitarias más comunes a aplicar en un criadero de cerdos.

Lechones

En lactancia:

A los 2 días de vida:
Administrar hierro dextrano según indicación del laboratorio (1-2 cc intramuscular-Unicamente en confinamiento).
Descolmillar.
Señalar.
Pesar (opcional).

A partir de los 7 días:
Castrar.

Al destete:
Desparasitar con 0,5 cc de ivermectina ó doramectina inyectable.
Otra alternativa es administrar antiparasitario en el alimento (febendazole, oxibendazole, mebendazole) de acuerdo a la dosis recomendada por el laboratorio.

Cachorras de reposición
Desparasitar con ivermectina o doramectina inyectable (3 cc cada 100 kg de peso vivo) antes o conjuntamente con la vacunación contra parvo virus-leptospirosis.
Vacunación contra parvo virus-leptospirosis:

1ra. dosis: no antes de los 6-7 meses de edad y con más de 100 Kg. de peso vivo.
2da. dosis: 20-30 días antes del servicio.

Cerdas
Desparasitar con ivermectiva o doramectina inyectable (3 cc cada 100 kg. de peso vivo) al ser llevadas a las parideras.
Vacunar contra parvo virus y leptospirosis a la semana de paridas.

Padrillos
Desparasitar dos veces por año con 3 cc cada 100 Kg. de peso vivo.
Vacunar contra parvo virus - leptospirosis a los 6 meses de edad y repetir a los 15 días. Luego una vez por año.

Fuente:INTA EEA Pergamino